



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-29217446-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-29217446-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia transferir la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial y las dependencias orgánico-funcionales dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos al Ministerio de Gobierno, la sanción de la Ley N° 14.989, el Decreto-Ley N° 8912/77, el Decreto N° 35/18 y el Decreto N° 169/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios, y una ley especial deslindará las competencias y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los ministerios;

Que la Ley N° 14.989 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los Ministros Secretarios, que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos de su competencia establecidos en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en la citada Ley;

Que asimismo prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico-funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás organismos en ella presentes, pudiendo disponer la extinción, supresión, transformación, escisión o fusión de unidades o dependencias orgánicas cualquiera sea su denominación, naturaleza jurídica y ubicación estructural, asignando y/o reasignando a las subsistentes o nuevas a crearse, las misiones, funciones, acciones, objetivos y ámbitos de competencia que estime corresponder.

Que dicha reorganización estructural también comprenderá la facultad para efectuar las correspondientes transferencias de recursos económicos y humanos;

Que la Ley de Ministerios N° 14.989 le asigna al Ministerio de Gobierno la competencia en todos los asuntos municipales;

Que la mencionada Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial conduce el proceso de urbanización de la Provincia de Buenos Aires en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, teniendo a su cargo el diseño de políticas, estrategias, planes provinciales, regionales y locales de ordenamiento de la infraestructura urbana y territorial, sobre la base de los principios de integración,

equilibrio y sustentabilidad;

Que, en pos del cumplimiento de las competencias que le fueron asignadas, la Dirección Provincial debe valerse de la permanente coordinación con los municipios, quienes son receptores de la asistencia técnica en materia de programación, gestión y evaluación de las propuestas de ordenamiento territorial;

Que resulta oportuno y conveniente el traspaso de la citada Dirección -junto con sus dependencias orgánicas, sus plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios- a la órbita del Ministerio de Gobierno, a fin de unificar las políticas públicas y temáticas en las cuales participen o sean parte los municipios;

Que, asimismo, a efectos de no entorpecer el flujo administrativo ni la dinámica laboral diaria resulta conveniente transferir al personal que se detalla en el Anexo II (IF-2018-31323280-GDEBA-SSADMMIYSPGP), que forma parte del presente;

Que es necesario instar a las partes correspondientes a la conformación de una Mesa Técnica a los fines de evaluar las nuevas condiciones laborales que se generen a partir del traspaso que por el presente se aprueba;

Que en miras de dotar a la Unidad Orgánica transferida de mayores herramientas para la obtención de sus objetivos, resulta oportuno y conveniente delegar en el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno las facultades establecidas en el artículo 102 del Decreto-Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 51 de la Ley 14.989 y 144 -Proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Transferir, a partir del día 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial -junto a sus dependencias orgánico-funcionales, plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios- a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno, conforme Anexo I (IF-2018-31322891-GDEBA-SSADMMIYSPGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinar la nómina de personal que se transfiere de acuerdo al artículo anterior detallada en el Anexo II (IF-2018-31323280-GDEBA-SSADMMIYSPGP), que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, la atención de las erogaciones correspondientes a las unidades orgánicas transferidas por el presente acto, se efectuará con cargo al presupuesto de origen.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia del presente, el titular del Ministerio de Gobierno deberá efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico-funcional transferida, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 5° - Instar al Ministro de Trabajo a convocar a las partes pertinentes para la conformación de una Mesa Técnica, a los efectos de evaluar las condiciones laborales de los agentes trasferidos por el Artículo precedente.

ARTICULO 6°.- Delegar, en el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, el ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 102 del Decreto-Ley 8912/77.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de, Infraestructura y Servicios Públicos, Gobierno, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, publicar, Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

MINISTERIO DE GOBIERNO





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ANEXO II

DIRECCION PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Planta Permanente

Apellido	Nombres	Documento		Clase	Cargo de Revista actual				Rég. Horario
		Tipo	Numero		Agrupamiento	Categoría	Código	Denominación del Cargo	
ISLA	JUAN MARTIN	DNI	13138503	1959	Jerárquico	24	Oficial Principal 1°	Personal de Apoyo	40 HS.
CALVO	ANA MARIA	DNI	12130804	1958	Jerárquico	23	Oficial Principal 2°	Personal de Apoyo	40 HS.
ISLA	JUAN MARTIN	DNI	13138503	1959	Jerárquico	21	Oficial Principal 4°	Jefe int. Dpto. Asistencia Técnica	40 HS.
CURTIT	GUILLERMO DANIEL	DNI	18002919	1966	Jerárquico	21	Oficial Principal 4°	Jefe int. Dpto. Gestion Urbana	40 HS.
CAROL	INES	DNI	23829718	1974	Jerárquico	21	Oficial Principal 4°	Jefa int. Dpto. de Planificación Urbana y Territorial	40 HS.
SGROI	ALEJANDRA MERCEDES	DNI	14904898	1961	Jerárquico	21	Oficial Principal 4°	Jefa int. Dpto. de Preservación Medio Natural y Construido	40 HS.
SIERRA	MARIA GIMENA	DNI	22158754	1971	Jerárquico	21	Oficial Principal 4°	Jefa int. Dpto. de Coordinación Administrativa	40 HS.
ZANZOTTERA	MARCELA MIRTHA	DNI	13424750	1959	Profesional	21	5-0252-I-A	Planificador Urbanístico "A"	40 HS.
MARELLI	SILVIA LILIANA	DNI	16727504	1964	Profesional	14	5-0019-VIII-2	Arquitecto "C"	40 HS.
CAROL	INES	DNI	23829718	1974	Profesional	12	5-0020-X-3	Arquitecto "D"	40 HS.
CURTIT	GUILLERMO DANIEL	DNI	18002919	1966	Profesional	12	5-0020-X-3	Arquitecto "D"	40 HS.
AVILA	MIRIAM RAQUEL	DNI	17836515	1965	Profesional	11	5-0020-XI-3	Arquitecto "D"	40 HS.
BARAKDJIAN	GUSTAVO PEDRO	DNI	17486332	1965	Profesional	11	5-0020-XI-3	Arquitecto "D"	40 HS.
GOMEZ	ELISA MARIANA	DNI	26429435	1978	Profesional	11	5-0020-XI-3	Arquitecto "D"	40 HS.
SGROI	ALEJANDRA MERCEDES	DNI	14904898	1961	Profesional	11	5-0020-XI-3	Arquitecto "D"	40 HS.
ALVES	MARIANO	DNI	27058766	1979	Profesional	10	5-0020-XII-3	Arquitecto "D"	40 HS.
LARRAIN	MATIAS	DNI	27823735	1980	Profesional	10	5-0048-XII-3	Diseñador en Comunicación Visual "D"	40 HS.
LAZZARONI	MARIA LAURA	DNI	24856575	1975	Profesional	10	5-0004-XII-3	Abogado "D"	40 HS.
MARTIRE LAVALLE	CARLOS AUGUSTO	DNI	28990878	1981	Profesional	9	5-0000-XIII-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
VELAZCO	EVANGELINA PAULA	DNI	25952481	1977	Profesional	9	5-0000-XIII-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
GIUGOVAZ	NATALIA VANESA	DNI	28869260	1981	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Geógrafo Inicial	40 HS.
IANNI	MATIAS ALBERTO	DNI	29764886	1982	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
MASSA FORMICA	MARIA SOFIA	DNI	27441682	1979	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
MORO	SILVINA ADRIANA	DNI	23599632	1974	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
RIOS	LICIA VERONICA	DNI	24163901	1975	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
ELENA	JULIETA LUCIA	DNI	25476565	1976	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
TERRERA	FLORENCIA	DNI	25133676	1976	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 HS.
COPPOLILLO	DANIELA	DNI	22349369	1971	Técnico	12	4-0207-VII-2	Dibujante "C"	40 HS.
BAGLIARDI	MAURO MIGUEL	DNI	31552434	1985	Técnico	6	4-0000-XIII-4	Auxiliar Técnico de Obras Inicial	40 HS.
ANDRADE	EDGARDO GUSTAVO	DNI	17666861	1966	Administrativo	17	3-0001-I-A	Oficial Superior Administrativo "A"	40 HS.
CHICLANA	MONICA PATRICIA	DNI	22798964	1972	Administrativo	12	3-0002-VI-1	Oficial Administrativo "B"	40 HS.
SIERRA	MARIA GIMENA	DNI	22158754	1971	Administrativo	10	3-0003-IX-2	Auxiliar Administrativo "C"	40 HS.
LANZILOTTA	JOSE MIGUEL	DNI	34376863	1989	Administrativo	7	3-0004-XI-3	Ayudante Administrativo "D"	40 HS.
PEZZA	MARIANELA	DNI	30575679	1983	Administrativo	7	3-0004-XI-3	Ayudante Administrativo "D"	40 HS.
BAJAR	MARIEN	DNI	32615919	1986	Administrativo	6	3-0004-XII-3	Ayudante Administrativo "D"	40 HS.
COLOMBO	PABLO DANIEL	DNI	26846451	1978	Administrativo	6	3-0004-XII-3	Ayudante Administrativo "D"	40 HS.
CORREA	CELESTE VIVIANA	DNI	30937435	1984	Administrativo	6	3-0004-XII-3	Ayudante Administrativo "D"	40 HS.
PRAT	IÑAKI	DNI	38706795	1995	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	30 HS.

Planta Temporaria

Apellido	Nombre	DOCUMENTO		Clase	SUELDO O REMUNERACION	Regimen horario
		Tipo	Número			
AVALOS	AUGUSTO MARCOS	DNI	24256123	1974	EQUIPARADO PROFESIONAL CATEG. 8	40 HS.
MERINO	IVANA ROCIO	DNI	34462412	1989	EQUIPARADO PROFESIONAL CATEG. 8	40 HS.
IRIARTE	FERNANDO SEBASTIAN	DNI	30958368	1984	EQUIPARADO PROFESIONAL CATEG. 8	40 HS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.